GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

G.D.O.C. Nº 1527/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 4/2024 "SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) (SBE)." – ID N° 438.167-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Se ha tomado conocimiento de la adenda, sin embargo, se ha omitido la remisión de la autorización de MITIC.
Descripción: Se ha tomado conocimiento de la adenda, sin embargo, se ha omitido la remisión de la autorización de MITIC, se recuerda que conforme a las reglamentaciones vigentes, para la publicación de Adendas realizadas en el marco de procesos que hayan sido tramitados con la Autorización previa del MITIC, y en tanto las modificaciones objeto de Adenda se refieran a las especificaciones técnicas u otros aspectos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones que guarden relación con las políticas públicas TIC y de comunicación estatal, se debe contar con la Autorización del MITIC, previo al pedido de verificación de la Adenda ante la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, por lo que se solicita la remisión de la autorización correspondiente.
Respuesta: Según la dependencia requirente y responsable del servicio se informa cuanto sigue: La última adenda generada para el llamado de SOC, no cambia las EETT, sino más bien aclara, una mala interpretación conceptual de la Certificación ISO 27001. Esta certificación NO Existe para Personas o técnicos, la ISO 27001, es una certificación para empresas. Referencia: https://www.iso.org/es/contents/data/standard/08/28/82875.html Introducción a la norma ISO 27001 La norma ISO 27001 es un estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Este sistema se utiliza para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La norma proporciona un marco para la seguridad de la información que ayuda a las organizaciones a identificar y gestionar sus riesgos de seguridad de la información de manera efectiva. Aplicabilidad de la norma ISO 27001

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

La norma ISO 27001 se aplica a cualquier tipo de organización, incluyendo pequeñas y medianas empresas, grandes corporaciones, instituciones gubernamentales y sin fines de lucro. También se puede aplicar en cualquier sector, incluyendo tecnología de la información, finanzas, salud y servicios públicos.
Como se puede ver no se puede aplicar contar con una certificacion ISO27001 para tecnico o persona.
Es por eso que se agrega la palabra La Empresa Oferente…
Como se puede apreciar el cambio, no afecta ni el fondo ni la forma de la EETT, sino que hace una inclusión de una palabra para aclarar el llamado y no generar una falsa expectativa, sobre el verdadero significado del Estándar ISO27001. Así mismo, se vuelve a remitir la autorización de la MITIC.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones